AVISO DE CONVOCATORIA
(14 DE SEPTIEMBRE DE 2026)

En cumplimiento de lo dispuesto por el numeral 3 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007 en concordancia con el artículo 2.2.1.1.2.1.2. del decreto 1082 de 2015, esta Secretaria Jurídica y de Contratación convoca e invita públicamente a los interesados en participar dentro de la convocatoria cuyas generalidades se describen a continuación:

CONCURSO DE MERITOS ABIERTO
No CM-SPIT-001-2026

OBJETO: **ESTUDIOS Y DISEÑOS TÉCNICOS, HIDRÁULICOS, ESTRUCTURALES Y COMPLEMENTARIOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA BOCATOMA Y LA TUBERÍA DE ADUCCIÓN, COMPRENDIDA DESDE EL PUNTO DE CAPTACIÓN HASTA EL DESARENADOR, DESTINADOS AL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA DE LA INSPECCIÓN DE SAN ISIDRO DEL ARIARI, EN EL MUNICIPIO DE EL DORADO, DEPARTAMENTO DEL META**

MODALIDAD DE SELECCIÓN: teniendo en cuenta el valor total del servicio que se pretende contratar de acuerdo a las especificaciones requeridas el proceso contractual debe adelantarse mediante **CONCURSO DE MERITOS ABIERTO**, siguiendo los lineamientos legales contenidos en el Decreto 1082 de 2015.

CODIGOS UNSPSC:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	DESCRIPCIÓN
80	10	15	SERVICIO DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80	10	16	GERENCIA DE PROYECTOS
81	10	15	INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81	15	16	CARTOGRAFÍA
83	10	15	SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
80	16	15	SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL

CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN: Podrán participar en el presente proceso las personas naturales o jurídicas, consorcios o uniones temporales, que cumplan con la totalidad de los requisitos habilitantes señalados y detallados en el respectivo pliego de condiciones.

PRESUPUESTO OFICIAL:

El valor del contrato de consultoría se establece mediante la necesidad que requiere, así las cosas, el valor para cumplir el proceso descrito en el presente estudio es la suma especificada en el numeral "PRESUPUESTO OFICIAL" con un valor de **SESENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS M/CTE ($67.256.351,50).**

PRESUPUESTO OFICIAL					
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD**	**CANT.**	**VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO**	**VALOR TOTAL IVA INCLUIDO**
1	**EQUIPOS**				
1,1	**VOLUMEN I - ESTUDIOS HIDRAULICOS:** - Estudio Hidráulico de la fuente, Estudio hidrológico de la Fuente (Contiene metodología, memorias de cálculo, recomendaciones y conclusiones) Diseño hidrológico de la Bocatoma, Diseño hidrológico de la línea de aducción, Diseño de posibles estructuras (Bocatoma, anclajes, línea de aducción), (Contiene planos hidráulicos en planta, perfil, de detalle) Contiene Memorial de responsabilidad y documentos del profesional vigentes	UNIDAD	1	$ 14.415.538,00	$ 14.415.538,00
1,2	**VOLUMEN II - ESTUDIOS ESTRUCTURALES:** Diseño estructural de la Bocatoma y anclajes para la línea de aducción, contiene informe de diseño estructural, memorias de cálculo, planos estructurales de plante, perfil, de detalles, despieces, memoriales de responsabilidad y documentos del profesional vigentes.	UNIDAD	1	$ 12.193.750,00	$ 12.193.750,00
1,3	VOLUMEN III - ESTUDIO TOPOGRAFICO: Estudio de levantamiento topográfico y batimetría de la fuente superficial. Contiene informe de levantamiento con conclusiones y recomendaciones, planos de planta y perfil, áreas a intervenir, carteras y/o memorias de levantamiento, memoriales de responsabilidad y documentos del profesional vigente	UNIDAD	1	$ 16.869.069,00	$ 16.869.069,00

1,4	VOLULMEN IV - ESTUDIO DE SUELOS: contiene estudio de suelos e informe geotécnico, donde se especifica la localización de sondeos, registros fotográficos, ensayos de laboratorio, perfil estratigráfico, recomendaciones para la localización de la bocatoma, instalación de la tubería de aducción, localización de los anclajes (estructura de cimentación), memorial de responsabilidad y documentos del profesional vigentes	UNIDAD	1	$ 12.038.175,50	$ 12.038.175,50
1,5	VOLUMEN V - ESTRUCTURACION FINANCIERA: Informe financiero de las estructuras. Contiene presupuesto general (discriminación del AIU), análisis de precios unitarios, cronogramade actividades, especificaciones técnicas. Proceso constructivo, lista de precios unitarios, memorial de responsabilidad y documentos del profesional vigente.	UNIDAD	1	$ 11.739.819,00	$ 11.739.819,00
				TOTAL	**$ 67.256.351,50**

El presente proceso contractual se encuentra soportado a través del siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal con cargo a los siguientes rubros presupuestales: 400301600-202500000037179-1.2.4.6.00-16-1-CSF

CDP No. FECHA	FUENTE	NOMBRE DEL PROYECTO	VALOR
268 del 10 de agosto de 2026	1.2.4.6.00 SGP-AGUA POTABLE Y SANEAMINETO BASICO	desarrollo de acciones que contribuyan a la ampliación y optimización de los sistemas de acueducto, alcantarillado y saneamiento básico, en el área urbana y rural del municipio de el dorado, meta	**67.256.351,50**
TOTAL			**67.256.351,50**

PLAZO ESTIMADO Y CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

El término de ejecución del contrato será de **DOS (02) MESES** contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato.

LIMITACIÓN A MIPYMES: De conformidad con los dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.1 del Decreto 1082 de 205, "Incentivos a la Contratación Pública" y el articulo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015 y modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, "Convocatorias limitadas a MiPymes", el presente Proceso de Contratación SI podrá limitarse a MiPymes, teniendo en cuenta que el Presupuesto Oficial de la contratación es menor al umbral para convocatoria limitadas a MiPymes en el año 2024 que estableció el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y que corresponde a US$125.000.

Las Entidades Estatales pueden realizar convocatoria limitadas a MiPymes nacionales domiciliadas en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato, acorde con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015 y modificado por el articulo 5 del Decreto 1860 de 2021, que reglamenta las limitaciones territoriales. La MiPymes proponente deberá acreditar su domicilio con el registro mercantil o el certificado de existencia y representación legal.

En caso de convocatoria limitada, el Municipio solo aceptará las ofertas individuales de MiPymes o de consorcios o uniones temporales, conformados únicamente por MiPymes con mínimo un año de constituidas.

De conformidad con el artículo 43 de la Ley 1450 de 2011 y las normas que lo reglamente, se seguirán los criterios allí establecidos para determinar las micro, pequeñas y medianas empresas, con el fin de poder acceder a los beneficios o condiciones preferenciales de cada una de ellas.

El interesado en limitar la convocatoria deberá manifestarlo por escrito, a la Secretaria de planeación, infraestructura y tics (Área de Contratación), o al correo contratacion@eldorado-meta.gov.co dentro de los días y horarios hábiles establecidos en el cronograma anexo y según la etapa que se encuentre acreditando los requisitos para participar en convocatorias limitadas conforme lo establecido por el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del decreto 1082 del 2015 y modificado por el artículo 5 del decreto 1860 de 2021

ACUERDOS COMERCIALES:
De conformidad con el *Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación* CCE-EICP-MA-03, V1. 24/11/2021, el presente proceso de selección se encuentra cobijado por los siguientes Acuerdos Comerciales.

Disposiciones derivadas de los Acuerdos Comerciales, conforme al plazo: Si el proyecto fue publicado en el Plan Anual de Adquisiciones, estos serán los plazos:

Tabla 1. Plazos mínimos para presentar las propuestas

Acuerdo Comercial	Plazo general	Plazo Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes	Plazo cuando hay publicidad en el Plan Anual de Adquisiciones
Alianza Pacífico	30 días	10 días	10 días
Canadá	30 días	10 días	10 días
Chile	10 días	10 días	10 días
Corea	30 días	13 días	10 días
Costa Rica	30 días	10 días	10 días
Estados AELC	10 días	10 días	10 días
Estados Unidos	30 días	10 días	10 días
Unión Europea	30 días	10 días	10 días
Israel	40 días	10 días	10 días
México	40 días	N/A	25 días

Fuente: Colombia Compra Eficiente con base en los Acuerdos Comerciales

De conformidad con el *Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación*, V1. 24/11/2021, el presente proceso de selección se encuentra cobijado por los siguientes acuerdos comerciales: Alianza Pacifico (Únicamente con Chile y Perú), Chile, Costa Rica, los Estados AELC, el Triángulo Norte (únicamente Guatemala), la Unión Europea: y por la Decisión 439 de 1998 de la secretaría de la CAN.

- El Acuerdo Comercial con Alianza Pacífico (únicamente con Chile y Perú) es aplicable a los Procesos de Contratación para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de $834’618.000; y (ii) para servicios de construcción a partir de $20.865’438.000.

- El Acuerdo Comercial con Chile es aplicable a los Procesos de Contratación para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de $836’008.000; y (ii) para servicios de construcción a partir de $20.900’211.000.

- El Acuerdo Comercial con Costa Rica es aplicable a los Procesos de Contratación para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de $1.481’116.000; y (ii) para servicios de construcción a partir de $20.868’078.000.

- El Acuerdo Comercial con los Estados AELC es aplicable a los Procesos de Contratación para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de $788’071.000; y (ii) para servicios de construcción a partir de $19.701’769.000.

- El Acuerdo Comercial con el Triángulo Norte (únicamente con Guatemala) es aplicable a los Procesos de Contratación a partir del límite inferior de la menor cuantía.

- El Acuerdo Comercial con la Unión Europea es aplicable a los Procesos de Contratación para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de $777'100.000; y (ii) para servicios de construcción a partir de $19.427'500.000.

- La Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN es aplicable a todos los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales del nivel municipal obligadas, independientemente del valor del Proceso de Contratación.

Revisadas las excepciones ninguna les es aplicable a los anteriores acuerdos comerciales.

En conclusión, la presente contratación está cobijada por los acuerdos comerciales de Chile, Alianza Pacifico, Costa Rica, Estados AELC, Triángulo Norte (únicamente Guatemala), la Unión Europea y la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN. Revisadas las obligaciones en el caso de los anteriores Acuerdos, el Municipio dará trato nacional a los ciudadanos de tales nacionalidades y hará públicos todos los documentos del Proceso. Tendrá en cuenta que el plazo entre la publicación del aviso de convocatoria y el cierre de la oferta deberá ser de mínimo diez días hábiles.
El análisis de acuerdos comerciales aplicados al presente proceso de selección se detalla a continuación:

TABLA DE LISTA PARA ACUERDOS COMERCIALES APLICABLES AL PROCESO DE CONTRATACIÓN					
ACUERDO COMERCIAL		ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	VALOR DEL PROCESO DE CONTRATACION SUPERIOR AL UMBRAL DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
ALIANZA PACIFICO	CHILE	SI	NO	N/A	NO
	MEXICO	NO	N/A	N/A	NO
	PERÚ	SI	NO	N/A	NO
CANADA		NO	N/A	N/A	NO
CHILE		SI	NO	N/A	NO
COREA		NO	N/A	N/A	NO
COSTA RICA		SI	NO	N/A	NO
ESTADOS UNIDOS		NO	N/A	N/A	NO
ESTADOS AELC*		SI	NO	N/A	NO
MÉXICO		NO	N/A	N/A	NO
TRIANGULO NORTE	El Salvador	NO	N/A	NO	NO
	Guatemala	SI	NO	N/A	NO
	Honduras	NO	N/A	N/A	NO
Unión Europea		SI	NO	N/A	SI
Comunidad Andina		N/A	N/A	N/A	N/A

El municipio de EL Dorado (Meta) NO está obligado por los Acuerdos Comerciales.
Las Entidades Estatales podrán dirigirse al sitio web de Colombia Compra Eficiente donde podrán consultar en pesos colombianos los umbrales aplicables a los Acuerdos Comerciales.

CRONOGRAMA DEL PROCESO:

El cronograma del presente proceso de contratación se encuentra publicado en el proyecto de pliego de condiciones del presente proceso de selección

NOTA 1: En todo caso el Municipio se reserva el derecho de modificar los plazos establecidos en el desarrollo del presente proceso de selección.

PARAGRAFO: De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015, la modificación de los plazos y términos del proceso se realizará mediante adenda, la cual incluirá el nuevo cronograma.

CONSULTA DE DOCUMENTOS DEL PROCESO:

Los interesados pueden consultar los documentos del proceso en el SECOP I, Igualmente se podrá consultar en carrera Cra 5 N° 6 - 25 palacio Municipal en el Área De Contratación De La Secretaria De Planeación, Infraestructura Y Tic –

Dando cumplimiento a lo ordenado en el Artículo 66 de la Ley 80 de 1993, el Municipio de El Dorado - Meta CONVOCA A LAS VEEDURIAS CIUDADANAS para que ejerzan el control social sobre el presente proceso.

El presente aviso se emite y publica a los catorce (14) días del mes de septiembre de dos mil veintiséis (2026).

OSCAR OLAYA LOPEZ
Alcalde Municipal

Proyectó: DANIEL BELTRAN – Asesor Jurídico Externo